

Referencia:	2020/0000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30.11.2020. HORA 9:00

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 30.11.2020 a las 9:00 horas, se actuó lo siguiente respecto del punto **Nº 3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN, DISEÑO, FORMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0035/20 (EXPTE. TAO 2020/2113V). SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LA EMPRESA OCIDE ASESORES S.L. Y APERTURA DEL SOBRE C) DE OFERTA DE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 19.11.2020 se acordó, conceder un plazo de tres días hábiles, a la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614 para que Don Javier Brito Tellado, en condición de administrador mancomunado, aportara declaración firmada en la que ratificara los documentos presentados por Don Antonio Manuel Blanco Ferrer, siendo los mismos: el documento europeo único de contratación (DEUC) y la declaración responsable conforme al modelo del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de entrada nº 2020038732 de fecha 24.11.2020 la citada empresa aporta declaración firmada en la que ratifica los documentos presentados por Don Antonio Manuel Blanco Ferrer: documento europeo único de contratación (DEUC) y declaración responsable conforme al modelo del Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre C) de oferta de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de cada una de las empresas licitadoras: BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL S.L.U. y OCIDE ASESORES S.L., en los que se incluyen los proyectos de dinamización.

Tras el examen de la documentación la Mesa aprecia la falta de firma de Don Javier Brito Tellado, administrador mancomunado de la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder un **plazo de tres días hábiles**, a la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614 para que Don Javier Brito

Tellado, en condición de administrador mancomunado, aporte declaración firmada en la que ratifique el documento presentado por Don Antonio Manuel Blanco Ferrer.

A continuación, la Mesa solicita al Servicio de Empleo, Educación y Juventud, la emisión de informe de valoración de los proyectos teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.